

mil y quinientos por sal, formando las expresadas cantidades en total de catorce mil Pesetas, que comparado con el del veinte mil noventa y siete á que asciende el cupo de esta Villa por iguales conceptos en el presente ano economico, resulta una baja de seis mil, <sup>y noventa y siete</sup> pesetas.

En mismo el Sr. Alcalde hizo presente á la Asamblea que la Comision de Presupuestos se ocupaba asiduamente de la formacion del proyecto del que debe seguir en el proximo ano economico, no habiendole terminado por falta de algunos datos imprescindibles para ello, pero que sin perjuicio de esto por lo que arrojan los datos y cante-  
restantes reunidos, solo ascendera próximamente á la suma de diez y ocho mil quinientas Pesetas, que comparada esta suma con la de veinte mil trescientas doce á que asciende el del ano actual aparece una economia de mil ochocientas doce pesetas, y esta unida á las seis mil noventa y siete que resultan menos en el cupo de la Hacienda forman un total de siete mil novecientas nueve Pesetas. Que resumiendo lo expuesto aparece que este pueblo habrá de satisfacer en el proximo ano economico catorce mil Pesetas por Consumos, Sal y Cereales, y diez y ocho mil y quinientas por gastos provinciales y municipales, ó de

Presupuesto

